



DECRETO ALCALDICIO N° 945 /
REGULARIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 04 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 12.04.2021, mediante el cual autoriza contratación vía trato directo los servicios de "Psicóloga y Psicopedagoga" para desarrollar Proyecto de Estimulación Temprana a ejecutarse en el Centro Comunitario de Rehabilitación, desde el 12 de abril al 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 647 de fecha 03.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorización para regularización de proceso administrativo obviado en su oportunidad para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra L Reglamento de compras "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", de conformidad por lo establecido en el Art. 107 del presente reglamento", por los servicios que más adelante se señalan, a contar del 01 al 11 de abril del 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE contratación vía trato directo a través de portal Mercado Público, a las siguientes profesionales quienes cumplieron funciones a contar del 01 al 11 de abril del 2021, ambas fechas inclusive.

PSICOPEDAGOGA

Srta. CONSTANZA INES LARA MOLINA, C. Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Pacheco Altamirano 03044, Los Girasoles, Rancagua. Cancelando la suma de un monto de \$76.266 impuesto incluido, cuya contratación rige desde el 01 al 11 de abril del 2021, ambas fechas inclusive.

PSICÓLOGA

Srta. ROMINA ZANALEE GODOY CANDÍA, C. Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Juan Leonardo 537, Quinta de Tilcoco, cancelando un monto \$152.532 impuesto incluido, cuya contratación rige desde el 01 al 11 de abril del 2021, ambas fechas inclusive.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.229 "Proyecto Sala de Estimulación Temprana"

Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo